



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURÚA**  
**PROVINCIA DE ATALAYA - DEPARTAMENTO DE UCAYALI**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°042-2026-MDY-GM.**

Puerto Breu, 19 de febrero del 2026.

**VISTO:**

Con Informe N°147-2026-MDY-GM-GDESySP-CDDS, de fecha 18 de febrero del 2026, con Informe N°008-2026-MDY-GM-GDESySP-SGGAySP-JVG, de fecha 18 de febrero del 2026, con Informe Legal N°023-2026-MDY-ALC-GM/GAJ, de fecha 18 de febrero del 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad, de conformidad con la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en asunto de su competencia. Representa al vecindario y tiene como finalidad la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico en su circunscripción promoviendo el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, la Municipalidad Distrital de Yurúa, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2023-MDY de fecha 10 de febrero de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA;

Que, bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yurúa, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental. Durante el período de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

- La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.
- La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

Que, Informe N°008-2026-MDY-GM-GDESySP-SGGAySP-JVG, de fecha 18 de febrero del 2026, el Subgerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, remite la presentación de **APROBACION DE PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026, DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA**, mediante acto resolutive, la





"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURÚA**  
**PROVINCIA DE ATALAYA – DEPARTAMENTO DE UCAYALI**

misma que fue aprobada mediante Ordenanza Municipal N°001-2023-MDY, de fecha 10 de febrero del 2026, donde se enmarca en el objetivo prioritario N°9 de la Política Nacional del Ambiente al 2030, diseñado tomando en cuenta la problemática ambiental local y el contexto sociocultural del Distrito de Yurúa.

Cabe recalcar que el mencionado plan, cuenta dos grandes líneas de acción:

- a) Educación ambiental escolar
- b) Educación ambiental comunitaria

Para el cumplimiento de las metas trazadas, se requiere un presupuesto total de s/. 15,000.00 (QUINCE MIL CON 00/100 SOLES), distribuido con lo siguiente:

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 3000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 12000.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 15,000.00</b>

Que, con Informe N°147-2026-MDY-GM-GDESySP-CDDDS, de fecha 18 de febrero del 2026, el Gerente de Desarrollo, Económico, Social y Servicios Públicos, solicita la aprobación del mencionado plan;

Que, de acuerdo al Informe Legal N°023-2026-MDY-ALC-GM/GAJ, de fecha 19 de febrero del 2026, conforme a la evaluación y análisis del expediente administrativo, concluye lo siguiente: **APROBAR**, el **PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA- PROVINCIA DE ATALAYA- DEPARTAMENTO DE UCAYALI**, con un presupuesto que asciende la suma de s/. **15,000.00 (QUINCE MIL CON 00/100 SOLES)**, mediante acto resolutivo;

Que, el presente acto administrativo se emite conforme al principio de **confianza**, considerando que los informes técnicos y legales que obran en el expediente, emitidos y suscritos por los funcionarios, son veraces y objetivo en cuanto al contenido de sus opiniones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°004-2026, de fecha 04 de enero del 2026, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Yurúa, delego las atribuciones administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal Econ. Rister Iván Ríos Solsol, para ejecutar todos los actos Administrativos necesarios para el desarrollo institucional y prestación de los servicios públicos municipales, en concordancia con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a las delegadas por el Alcalde Distrital y a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR**, el **PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA- PROVINCIA DE ATALAYA- DEPARTAMENTO DE UCAYALI**, con un presupuesto que asciende la suma de s/. **15,000.00 (QUINCE MIL CON 00/100 SOLES)**, por las consideraciones antes expuestas en la presente.





"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURÚA**  
**PROVINCIA DE ATALAYA - DEPARTAMENTO DE UCAYALI**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** el cumplimiento de lo aprobado mediante la presente Resolución de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Gestión de Inversiones, Sub Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Unidad de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución con sus respectivos anexos, en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yurúa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUÁ

ECÓN. RISTER IVAN RÍOS SOLSOL  
GERENTE MUNICIPAL



# PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de  
Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental  
de la  
Municipalidad Distrital de  
Yurúa.

*YURUA -ATALAYA - UCAYALI*



## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Yurúa, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2023-MDY de fecha 10 de febrero de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

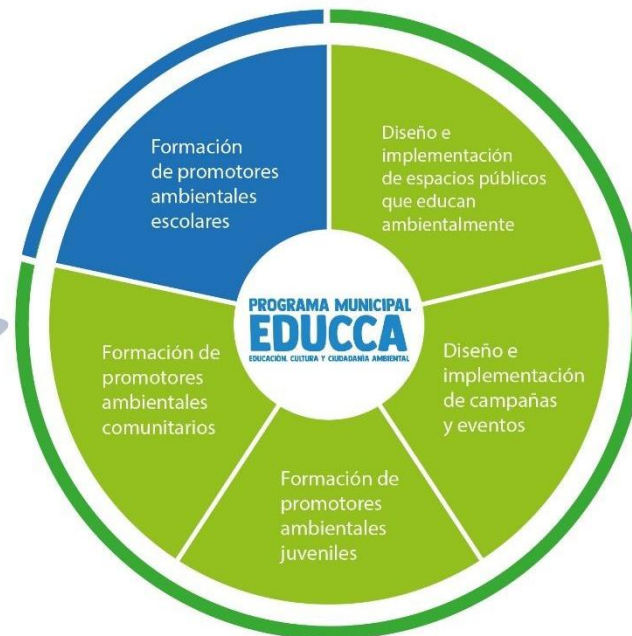
Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Yurúa, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

### 1. Educación Ambiental Escolar



### 2. Educación Ambiental Comunitaria







		<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>02 instituciones educativas reconocidas</li> <li>02 Campañas.</li> </ul>				
	Proyectos:						
	Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por aula.						S/. 600.00
	Proyecto 2: Instalación de viveros escolares de especies forestales y frutales nativas.						
	Campañas:						
	Campaña 1: Gran cruzada verde escolar						S/. 400.00
	Campaña 2: Gran cruzada verde escolar						
	TAREA N° 4:						
	Ceremonia de reconocimiento PAE.						S/. 500.00
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>							
	TAREA N° 1:						
	Identificación de espacios para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Combustible.</li> <li>Pintura.</li> <li>Madera.</li> <li>Plantas.</li> <li>Neumáticos.</li> <li>Tripley.</li> <li>Computador.</li> <li>Papel.</li> <li>Pintura.</li> <li>Agua.</li> <li>Refrigerios.</li> </ul>			S/. 400.00
	TAREA N° 2:						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de materiales para la implementación.</li> <li>Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.</li> <li>Visita guiada a los espacios públicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>03 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>20 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental</li> </ul>		De Marzo a Diciembre		S/. 600.00
<b>2.1 Actividad:</b> Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)							



			realizadas				
<b>2.2 Actividad:</b> Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<b>TAREA N° 1:</b>						
	Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de campañas informativas realizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>07 campañas informativas realizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Papel bond</li> <li>Polos</li> <li>Utiles de Escritorio</li> </ul>	De Marzo a Diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos	S/. 400.00
	<b>TAREA N° 2:</b>						
	Elaboración de piezas graficas para campañas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de personas que participan en campañas informativas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>50 personas que participan en campañas informativas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Computadora</li> <li>Rotafolio</li> <li>Banderola</li> <li>Plantones</li> <li>Agua Mineral</li> </ul>		S/. 800.00	
	<b>TAREA N° 3:</b>						
	<b>Implementación de Campañas:</b>						
	Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del día mundial del consumo responsable.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de eventos realizados con temática ambiental</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>03 eventos realizados con temática ambiental</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipos de Sonido</li> <li>Toldos</li> <li>Mesas</li> <li>Sillas</li> <li>Premios</li> <li>Computadora</li> </ul>		Aliados 1. Distintas Juntas Vecinales de Yurúa.	S/. 1500.00
	Campaña 2: Gran cruzada verde.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de personas que participan en eventos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>50 personas que participan en eventos</li> </ul>				
	Campaña 3: Recicla Ya en el marco del Dia Mundial del Reciclaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> </ul>				
	Campaña 4: Menos Plástico Mas Vida	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de material comunicacional audiovisual generado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>01 materiales comunicacionales audiovisuales generados</li> </ul>				
	Campaña 5: Gran Cruzada Verde.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de material comunicacional gráfico generado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>01 materiales comunicacionales audiovisuales generados</li> </ul>				
	Campaña 6: Gran Cruzada Verde.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>01 materiales comunicacionales gráficos generados</li> </ul>				
	<b>TAREA N° 4:</b>						
	<b>Desarrollo de Eventos</b>						
Evento 1: Nos trasladamos sosteniblemente, en el marco del Dia Internacional de la Calidad del Aire – DIAIRE.		<ul style="list-style-type: none"> <li>01 horas de difusión de temas</li> </ul>				S/. 800.00	



	Evento 2: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.		ambientales en medios de comunicación local					
	Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.							
<b>2.3 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<b>TAREA N° 1:</b>							
	Convocatoria de los PAJ.	• Número de PAJ acreditados	• 20 PAJ acreditados	• Redes Sociales • Computadora • Impresora • Equipo de Sonido • Solapín (Fotocheck) • Útiles de Escritorio • Papel Bond • Afiche • Constancias • Refrigerio	De Marzo a Diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos	S/. 400.00	
	<b>TAREA N° 2:</b>							
	Acreditación y Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	• 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ					S/. 600.00
	<b>TAREA N° 3:</b>							
	Desarrollo de Talleres de Capacitación:							
	Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 08 horas de capacitación que reciben los PAJ					S/. 800.00
	Taller 2: Manejo adecuado de los residuos solidos							
	Taller 3 Las áreas verdes y su importancia	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	• 02 actividades en las que participa como PAJ					
	Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible							
	<b>TAREA N° 4:</b>							
	Desarrollo de Proyectos:							
	Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	• 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ					S/. 700.00
Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.	• Número de PAJ reconocidos	• 20 PAJ reconocidos						
<b>TAREA N° 5:</b>								
Ceremonia de reconocimiento de PAJ						S/. 500.00		
<b>2.4 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales comunitarios PAC	<b>TAREA N° 1:</b>							
	Convocatoria y selección de Promotores Ambientales Comunitarios.	• Número de PAC acreditados	• 20 PAC acreditados	• Computador • Impresora, Papel • Proyector	De Marzo a Diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental y	S/. 700.00	
Definir localidades y/o viviendas participantes.	• Número de eventos de	• 04 eventos de						



	<b>TAREA N° 2:</b>	<p>capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC</li> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAC</li> <li>Número de PAC reconocidos</li> </ul>	<p>capacitación dirigidos a los PAC</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>05 actividades en la que participan los PAC</li> <li>03 proyectos ambientales implementados por los PAC</li> <li>20 PAC reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Laptop</li> <li>Premios</li> <li>Refrigerios</li> <li>Combustible</li> </ul>	<p>Servicios Públicos</p> <p>Aliados: Distintas Comunidades Nativas de Yurúa.</p>	
	Acreditación de los PAC.					S/. 600.00
	Ceremonia de juramentación de los PAC.					
	<b>TAREA N° 3:</b>					
	Talleres de Capacitación a los PAC.					
	Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.					
	Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.					
	Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.					
	Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.					
	<b>TAREA N° 4:</b>					
	Proyectos					
	Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.					
	Proyecto 2: Elaboración de compostaje en casa.					
	Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.					
	<b>Evento 1:</b>					
	Talleres de manejo y aprovechamiento de residuos orgánicos para abono (Compostaje).					
	<b>TAREA N° 5:</b>					
	Ceremonia de reconocimiento de PAC.					S/. 700.00
						S/. 400.00
						S/. 450.00
	S/. 350.00					
	S/. 300.00					
	S/. 1000.00					



### 3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

#### Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 3000.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 3000.00</b>

#### Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 1000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 3500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 3000.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 4500.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 12000.00</b>

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 3000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 12000.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 15000.00</b>